

AVANZA TONALÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN ORIGINADA TRAS LA MUERTE DE CINCO PERSONAS

- Sigue pendiente la indemnización para la víctima

El Ayuntamiento de Tonalá informó a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), que ya se iniciaron los trámites para cumplir la Recomendación 28/08 en la que se acreditó la actuación omisa de cuatro servidores públicos que de haber desempeñado su función acorde a sus atribuciones y a la legalidad, los hechos motivo de la queja probablemente habrían tenido un fin distinto.

Mediante el oficio DGJ/4067/2010, el director general jurídico, Jesús Eduardo Alvarado Barajas, dio a conocer a la Comisión que ha instruido al director del DIF municipal para que profesionistas en psicología brinden atención integral a la víctima. Además, instruyó a la Dirección de Desarrollo Organizacional para que capacite al personal del ayuntamiento a fin de que realice sus funciones con eficiencia, y conozca los alcances legales que pudieran desprenderse de las leyes que estén obligados a cumplir con motivo de sus funciones.

Informó que existe plena voluntad por parte de la actual administración para ofrecer una disculpa pública a la agraviada, donde se exprese el compromiso institucional de evitar que no se repitan hechos de la misma naturaleza. Asimismo, remitió copia de los avances que registran los procedimientos administrativos que se iniciaron en contra de los servidores públicos involucrados en los hechos.

En lo referente a la indemnización para la víctima, el funcionario señaló que el ayuntamiento está a la espera de que el Tribunal Administrativo resuelva el expediente que integra al respecto.

Antecedentes

La CEDHJ acreditó que María de la Luz Arellano Gómez y Guillermo Pérez Márquez, trabajadora social y abogado de guardia, respectivamente, de la Dirección de Seguridad Pública del municipio; María Elena Becerra Pérez, adscrita a la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Tonalá, y Carlos Alberto Padilla Morales, psicólogo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del mismo municipio, violaron los derechos humanos de una mujer que fue víctima de violencia intrafamiliar.

El 31 de agosto de 2007 tres menores de edad y su abuela materna fueron asesinados a balazos por el padre de dos de los niños. El sujeto también hirió a su concubina y madre de sus hijos; después de estos acontecimientos, el agresor se suicidó.

Lejos de salvaguardar su integridad y canalizarla a las instancias públicas especializadas en violencia intrafamiliar para su debido tratamiento integral, hicieron

caso omiso de la solicitud de protección de la agraviada y sus hijos, minimizaron el riesgo a su integridad y de sus familiares, disuadieron a la víctima para que buscara alternativas de protección, sin considerar el problema de violencia como tal, ni llevaron a cabo procedimientos específicos establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

-o0o-